

LEY 11 DE 1976

LEY 11 DE 1976

(ENERO 30)

por la cual se honra la memoria de 'El Gran Ciudadano' don Miguel Samper Agudelo

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El Congreso de Colombia, en el sesquicentenario del nacimiento en Guaduas el 24 de octubre de 1825, de don Miguel Samper Agudelo, honra la memoria de 'El Gran Ciudadano'. Lo señala como ejemplo de dignidad en el servicio público y en la empresa privada; exalta sus virtudes como símbolo de nacionalidad.

a) La nacionalización del Colegio de Bachillerato 'Miguel Samper', que funciona en su ciudad natal;

b) La adquisición de la casa donde nació en Guaduas, que será destinada al funcionamiento de un museo histórico;

c) La emisión de un sello de correos con su efigie;

d) La colocación de una placa de mármol en el Capitolio en que se haga expreso reconocimiento a su participación en la Ley de Libertad de los Esclavos y a su carácter de candidato del liberalismo a la Presidencia de la República en 1899, como garantía de reconciliación nacional y tolerancia.

Artículo 3º. La avenida que desde las estatuas de Cristóbal Colón e Isabel La Católica, glorieta de Puente Aranda, en Bogotá, conduce a Fontibón, llevará el nombre de 'Avenida Miguel Samper Agudelo'.

Artículo 4º. El Gobierno Nacional incluirá en los presupuestos de las próximas vigencias las partidas necesarias para el cumplimiento de esta Ley, quedado facultado para hacer los traslados y abrir los créditos necesarios para la ejecución de lo aquí dispuesto.

Artículo 5º. Esta ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a ... de ... de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Presidente del honorable Senado de la República, GUSTAVO BALCÀZAR MONZÒN. El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO. El Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero. El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Ignacio Laguado Moncada.

República de Colombia- Gobierno Nacional

Bogota, D.E., 30 de enero de 1976.

Publíquese y ejecútese,

ALFONSO LÒPEZ MICHELSEN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Rodrigo Botero Montoya. El Ministro de Educación Nacional, Hernando Durán Dussán. El Ministro de Comunicaciones, Fernando Gaviria Cadavid. El Ministro de Obras Públicas, Humberto Salcedo Collante.